



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 1654/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 1273.

Que asimismo, se ha cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 566 –Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, al docente NORES PONDAL, Federico José (D.N.I. N° 25.543.160 – Legajo N° 76905), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 05/03/2027 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto

Asignatura: Laboratorio de Ensayo de Materiales

Asignaturas Asociadas: Tecnología de los Materiales, Tecnología del Hormigón, Tecnología de la Construcción, Ingeniería Civil I y II, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Resistencia de Materiales, Prefabricación.

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 24/2020

UTN
m.a.
n.m.m
r.a.h.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General